CONVOCATORIA DE PROCESO SELECTIVO PARA EL INGRESO EN EL PUESTO DE TRABAJO DE INGENIERO/A DE PROYECTOS (JEFES/AS DE OBRA PARA CENTRALES NUCLEARES) EN EQUIPOS NUCLEARES S.A., S.M.E.

ENSAcademy 2026

Esta Sociedad Mercantil Estatal acuerda la convocatoria de un proceso selectivo para la cobertura de **un puesto de trabajo de Ingeniero/a de Proyectos,** bajo la modalidad de contrato formativo para la obtención de la práctica profesional, **en el marco del programa de capacitación ENSAcademy.**

Esta convocatoria de plaza se rige por los criterios de actuación comunes en los procesos selectivos de las entidades del Sector Público Estatal aprobados por lo Resolución de la Secretaría de Estado de Función Pública de 11 de abril de 2022, así como el resto de normativa en materia de procesos selectivos establecida para entidades del sector público estatal.

La presente convocatoria se atiene a los principios de libre concurrencia, igualdad, mérito y capacidad, publicidad de las convocatorias y de sus bases, transparencia, agilidad en los procesos de selección e inclusión de la perspectiva de género. Esta convocatoria se desarrollará de acuerdo con las siguientes

BASES

1. NORMAS GENERALES

1.1. DESCRIPCIÓN DEL PUESTO OFERTADO

- Puesto: **Ingeniero/a de Proyectos (Jefes/as de Obra)**
- Número de plazas: **1**
- División: **Proyectos Especiales y Servicios**
- Nivel de Calificación: **224 (85% Salario Base)**
- Referencia salarial: La retribución anual durante la vigencia del contrato formativo estará compuesta por un salario fijo bruto de 30.600 €, equivalente al 85% de la retribución correspondiente al puesto. Asimismo, podrá percibirse una retribución variable de hasta el 20% del salario fijo bruto anual, vinculada al cumplimiento de los objetivos del puesto y de acuerdo con el sistema retributivo de la empresa recogido en el Convenio Colectivo de aplicación. Asimismo, la persona seleccionada tendrá derecho a los beneficios sociales previstos en el mencionado Convenio, que se reconocerán y abonarán en los términos y condiciones establecidos en el mismo.
- Localidad del centro de trabajo: Maliaño (Cantabria).
- Calendario de trabajo: Jornada Partida.

Inscripción Reg. Mercantil de Santander 08.04.19; Hoja S33328, Folio 215, Libro 0; Sección 8, Tomo 1204, C.I.F.: A-28325520
Este documento contiene información propiedad de Equipos Nucleares S.A., S.M.E. (Ensa), (Grupo SEPI), y no será utilizado ni reproducido sin la autorización escrita de la empresa.

Avda. Juan Carlos I, n º 8, 39600 Maliaño
(Cantabria) (España)
Tel.: +34 942 200 101 Fax: +34 942 200 148
www.ensa.es

- ☐ Convenio Colectivo de aplicación: Convenio Colectivo Equipos Nucleares, S.A., S.M.E (ENSA); 39101160012025 (BOC núm. 169 de fecha 3 de septiembre de 2025).

1.2. CONTRATACIÓN Y DURACIÓN

Contrato formativo para la obtención de la práctica profesional en el marco del programa de capacitación ENSAcademy.

1.3. FUNCIONES ASIGNADAS AL PUESTO

- Planificar, preparar, desarrollar, coordinar y dirigir los trabajos de obra, actuando como máximo responsable del desarrollo técnico del proyecto desde la fase de oferta hasta la propia ejecución, de las actividades y del personal, cumpliendo con los plazos y el presupuesto establecidos, y manteniendo la seguridad y salud del equipo de trabajo.
- Definición Técnica del proyecto.
- Supervisión, aprobación y coordinación de la documentación técnica del proyecto: planos, informes de análisis, especificaciones, tablas de soldadura, listas de soldaduras y materiales, etc.
- Preparación de procedimientos de trabajo directamente relacionados con la instalación de equipos o componentes, o modificaciones en Planta, que sean específicos del trabajo a desarrollar.
- Resolución de No Conformidades.
- Coordinación de estudios técnicos y/o prácticos necesarios para soportar los documentos que se emiten, siempre que sea necesario.
- Preparación y emisión de las solicitudes de Compra (PR) de los materiales base y subcontrataciones del proyecto, con la colaboración del grupo de Diseño del Producto.
- Preparación de los informes de necesidad y pliegos para licitación.
- Mantenimiento del archivo técnico correspondiente a proyecto.
- Recepción de aprobación y comentarios de la documentación por parte del Cliente, y su posterior gestión/resolución.
- Emisión y envío al Cliente de los programas de documentación de Ingeniería, si son requeridos.
- Colaborar con el/la Jefe/a del Proyecto en el seguimiento y control del programa del proyecto.

Inscripción Reg. Mercantil de Santander 08.04.19; Hoja S33328, Folio 215, Libro 0; Sección 8, Tomo 1204, C.I.F.: A-28325520
Este documento contiene información propiedad de Equipos Nucleares S.A., S.M.E. (Ensa), (Grupo SEPI), y no será utilizado ni reproducido sin la autorización escrita de la empresa.

- Preparar y/o revisar el plan de puntos de inspección (IPP) de los componentes a ser fabricados y/o para su instalación o modificaciones en Planta, incluyendo los relativos a la resolución de No Conformidades.

- Seguimiento de la fabricación desde un punto de vista técnico, como de planning de los componentes que se fabrican en talleres externos.

- Cumplimiento de los Manuales de Calidad y de los Procedimientos Generales y Específicos que sean aplicables.

2. CANDIDATURAS

2.1. REQUISITOS

La presentación de candidaturas supondrá la aceptación incondicional de la totalidad de las cláusulas de estas Bases, sin salvedad o reserva alguna.

Serán admitidas a la realización de este proceso selectivo todas aquellas personas que reúnan los requisitos que se exponen a continuación.

Los/as aspirantes deberán poseer en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantener, en su caso, hasta el momento de la formalización del contrato de trabajo, los siguientes requisitos de participación:

2.1.1. Nacionalidad:

a) Tener nacionalidad española.

b) Ser nacional de los Estados miembros de la Unión Europea.

c) Cualquiera que sea su nacionalidad, el cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho. Asimismo, con las mismas condiciones, podrán participar sus descendientes y los de su cónyuge, que vivan a su cargo, menores de veintiún años o mayores de dicha edad dependientes.

d) Las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

e) Los/as extranjeros/as que, no estando incluidos en los párrafos anteriores, se encuentran con residencia legal en España.

2.1.2. Edad: tener cumplidos los 18 años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

Inscripción Reg. Mercantil de Santander 08.04.19; Hoja S33328, Folio 215, Libro 0; Sección 8, Tomo 1204, C.I.F.: A-28325520
Este documento contiene información propiedad de Equipos Nucleares S.A., S.M.E. (Ensa), (Grupo SEPI), y no será utilizado ni reproducido sin la autorización escrita de la empresa.

2.1.3. Capacidad legal: tener capacidad para contratar la prestación de su trabajo.

2.1.4. Compatibilidad funcional: poseer capacidad funcional para el desempeño de las tareas encomendadas.

2.1.5. Habilitación: no haber sido separado/a, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para el desempeño de empleos públicos.

Los/as aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán acreditar, igualmente, no hallarse inhabilitados o en situación equivalente, ni haber sido sometidos a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos, el acceso al empleo público.

En todo caso, todos los aspirantes deberán aportar una declaración responsable de no hallarse inhabilitado o en situación equivalente, ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida en los mismos términos el acceso al empleo público.

2.1.6. Titulación: estar en posesión de la titulación que se recoge en el apartado 2.2 de esta convocatoria. Los/as aspirantes con titulaciones obtenidas en el extranjero deberán estar en posesión de la correspondiente credencial de homologación o, en su caso, del correspondiente certificado de equivalencia. Este requisito no será de aplicación a los/as aspirantes que hubieran obtenido el reconocimiento de su cualificación profesional, en el ámbito de las profesiones reguladas al amparo de las disposiciones de Derecho Comunitario.

2.1.7. Aptitud médica, garantizando la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones propias del puesto (se evaluará al final del proceso a la candidatura seleccionada).

2.2. CUALIFICACIÓN PARA OPTAR A LA PLAZA/S:

- Titulación mínima: Grado en Ingeniería (un máximo de 3 años desde la finalización de la formación para poder optar al contrato formativo).
- Idioma: inglés (nivel oficial mínimo requerido B1).
- **Imprescindible disponibilidad para viajar.**

Inscripción Reg. Mercantil de Santander 08.04.19; Hoja S33328, Folio 215, Libro 0; Sección 8, Tomo 1204, C.I.F.: A-28325520
Este documento contiene información propiedad de Equipos Nucleares S.A., S.M.E. (Ensa), (Grupo SEPI), y no será utilizado ni reproducido sin la autorización escrita de la empresa.

Imprescindible disponibilidad para estar desplazado durante largas temporadas.

2.3. PERFIL COMPETENCIAL:

- ✓ Innovación y mejora continua.
- ✓ Pensamiento crítico.
- ✓ Trabajo en equipo y cooperación.
- ✓ Iniciativa y resolución.
- ✓ Compromiso con la organización.
- ✓ Autogestión.

3. PROCESO SELECTIVO

El proceso selectivo se realizará con las valoraciones y puntuaciones que se especifican en los Anexos I y II de esta convocatoria.

La falta de puntualidad/presentación de los candidatos, en el día y hora de su convocatoria en las diferentes pruebas, implicara la exclusión automática y definitiva del proceso de selección.

La duración máxima prevista para la ejecución del proceso de selección es de 1 año.

Concluido el proceso selectivo será contratado/a él/la aspirante que, habiendo acreditado cumplir los requisitos establecidos en las Bases, haya obtenido mayor puntuación.

ÓRGANO DE SELECCIÓN:

El órgano de selección estará integrado por personal cualificado, en función del perfil del puesto de trabajo objeto de este proceso selectivo. En el supuesto de que alguna de las personas designadas a continuación no pudiera ejercer las funciones encomendadas, este órgano de selección procederá a comunicar, en tiempo y forma, la persona o personas que hayan de sustituirla.

Personal designado por la Dirección de la empresa:

- Presidente/a: Responsable de División de Proyectos Especiales y Servicios (D. Antonio Igareda Santamaría).
- Vocales: Coordinador de Proyectos Especiales y Servicios (D. José Luis Díaz Ubierna) y un Técnico/a de RR.HH. (Dª María del Carmen Alonso Aja).

Personal designado por el Comité de Empresa:

- Vocales: Ingeniero de Utillajes (D. Enrique Salcines Peñil) e Ingeniero de Procesos (D. Javier Igelmo Nieto).

Inscripción Reg. Mercantil de Santander 08.04.19; Hoja S33328, Folio 215, Libro 0; Sección 8, Tomo 1204, C.I.F.: A-28325520
Este documento contiene información propiedad de Equipos Nucleares S.A., S.M.E. (Ensa), (Grupo SEPI), y no será utilizado ni reproducido sin la autorización escrita de la empresa.

4. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y PLAZOS

4.1. Los candidatos/as que deseen participar en este proceso selectivo deberán inscribirse en la oferta de empleo publicada en la página web de ENSA (http://www.ensa.es/), Apartado: "Empleo" y acceder a "Portal de Empleo". En caso de no estar registrado/a recientemente, registrarse como candidato/a y a continuación, inscribirse en la oferta.

Deberán acompañar la solicitud del Curriculum Vitae actualizado en el que se especifiquen, de forma clara, todas aquellas actividades vinculadas con el puesto de trabajo ofertado que hayan sido desarrolladas por el/la aspirante, los períodos en los que se hayan llevado a cabo y los puestos de trabajo y empresas en los que se hayan desarrollado.

Las personas aspirantes deberán presentar una declaración responsable en la que manifiesten que toda la información incluida en su currículum vitae es veraz y se ajusta a la realidad. Esta declaración podrá ir acompañada de informe de vida laboral actualizado y/o documento similar.

La presentación de solicitudes finalizará de forma improrrogable el **08 de noviembre de 2026** a las 23:59 horas de este último día.

4.2. La persona propuesta adjudicataria de la plaza, será aquella que haya obtenido la mayor puntuación. En caso de igualdad sustancial de méritos entre las personas candidatas, se otorgará prioridad a aquellas pertenecientes al sexo subrepresentado en la categoría profesional o puesto ofertado, conforme al Plan de Igualdad de Oportunidades de ENSA. En caso de que esta persona no acepte la plaza, el puesto de trabajo objeto del proceso de selección será adjudicado a la primera persona de la lista en orden de puntuación, y así, sucesivamente.

4.3. Sin perjuicio de que puedan utilizarse otros medios de comunicación, la resolución del proceso selectivo se publicará en la página web de Equipos Nucleares S.A., S.M.E. (https://www.ensa.es/adjudicacion-plazas-procesos-selectivos/).

4.4. El plazo para formular alegaciones ante el Órgano de Selección por parte de las personas interesadas será de **tres (3) días naturales**, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la resolución en el apartado anteriormente indicado de la página web de ENSA.

En Maliaño, a 03 de noviembre de 2026

Inscripción Reg. Mercantil de Santander 08.04.19; Hoja S33328, Folio 215, Libro 0; Sección 8, Tomo 1204, C.I.F.: A-28325520
Este documento contiene información propiedad de Equipos Nucleares S.A., S.M.E. (Ensa), (Grupo SEPI), y no será utilizado ni reproducido sin la autorización escrita de la empresa.

Avda. Juan Carlos I, nº 8, 39600 Maliaño
(Cantabria) (España)
Tel.: +34 942 200 101 Fax: +34 942 200 148
www.ensa.es

ANEXOS I y II

PRUEBAS

Se valorarán hasta un máximo de **100 puntos** las siguientes pruebas:

1. Prueba Teórica/práctica: Parte destinada a evaluar los conocimientos de la persona candidata en relación con el puesto objeto de la convocatoria. Preferentemente, la prueba adoptará formato tipo test, El valor de cada respuesta correcta será de 25/nº total de preguntas del test, descontándose la mitad del valor de cada pregunta por cada respuesta incorrecta. Las respuestas no contestadas no penalizarán, El número mínimo de preguntas será de 25, pudiendo incrementarse en función del alcance y complejidad de los contenidos a evaluar. **La puntuación máxima será de 25 puntos**.

Para poder resultar adjudicatario/a de la plaza, será necesario alcanzar una puntuación mínima de 10 puntos sobre 25.

2. Una prueba de idiomas. **Puntuación máxima: 5 puntos**.

- ✓ Test de competencia lingüística inglesa.
 - 2.5 punto si acredita B2.
 - 5 puntos si acredita C1.

La prueba de idioma podrá ser sustituida por la aportación del correspondiente certificado de nivel en el marco de referencia europeo.

3. Test Psicotécnico: Evaluación de la conducta, capacidades y habilidades que posea el/la candidata/a. **Puntuación máxima: 15 puntos**.

- Las pruebas realizadas a través de la plataforma digital incorporan medidas anticheating y escalas de sinceridad (SDS) para garantizar su fiabilidad. Si durante la realización se detecta alguna irregularidad, la puntuación será automáticamente 0. En la prueba de idiomas, la irregularidad se identifica mediante las medidas anticheating, mientras que en el psicotécnico se detecta a través de la escala SDS.

4. Entrevista Personal: se convocará a entrevista personal a aquellas personas candidatas que hayan finalizado la formación en un plazo máximo de 3 años desde la finalización de la formación para poder optar al contrato formativo. **Puntuación máxima: 10 puntos.**

5. Evaluación de Competencias (Soft Skills): Se valorará la adecuación de la persona candidata a las competencias requeridas para el desempeño del puesto, especialmente en materia de liderazgo, meticulosidad y organización, pensamiento analítico y conceptual, responsabilidad y discreción, claridad expositiva, capacidad

Inscripción Reg. Mercantil de Santander 08.04.19; Hoja S33328, Folio 215, Libro 0; Sección 8, Tomo 1204, C.I.F.: A-28325520
Este documento contiene información propiedad de Equipos Nucleares S.A., S.M.E. (Ensa), (Grupo SEPI), y no será utilizado ni reproducido sin la autorización escrita de la empresa.

de trabajo en equipo, iniciativa, mejora continua y orientación al cumplimiento de objetivos. La valoración se efectuará mediante respuesta oral a las cuestiones previamente definidas por el Órgano de Selección para el presente proceso selectivo. **Puntuación máxima: 15 puntos.**

6. **Periodo de prácticas en empresa relacionadas con el puesto de trabajo ofertado: Puntuación máxima: 30 puntos.**

 - Desarrollo de prácticas de una duración de 3 meses o 500h de prácticas profesionales en una empresa. **Puntuación máxima: 15 puntos.**

 - Desarrollo de prácticas de duración de 6 meses o 1.000h de prácticas profesionales en una empresa. **Puntuación máxima: 15 puntos.**

Inscripción Reg. Mercantil de Santander 08.04.19; Hoja S33328, Folio 215, Libro 0; Sección 8, Tomo 1204, C.I.F.: A-28325520
Este documento contiene información propiedad de Equipos Nucleares S.A., S.M.E. (Ensa), (Grupo SEPI), y no será utilizado ni reproducido sin la autorización escrita de la empresa.

ANEXO III

TÉRMINOS DEL CONSENTIMIENTO DEL TRATAMIENTO DE DATOS

Los datos personales que EQUIPOS NUCLEARES S.A. S.M.E. recabe en el seno del procedimiento de selección de personal, serán tratados de manera confidencial conforme a lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos ("RGPD") y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales, e incluidos en un fichero denominado RR.HH. de titularidad de esta empresa.

Responsable de tratamiento: Equipos Nucleares SA es, con carácter general, el responsable del tratamiento de los datos, y le informa que estos datos serán tratados de conformidad con la normativa vigente en materia de protección de datos personales, el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y en la Ley Orgánica (ES) 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales.

Finalidad del tratamiento de los datos: La finalidad que justifica el tratamiento de los datos personales se refiere en exclusiva a la gestión de candidaturas y tramitación de selección de personal. El hecho de no facilitarlos supondría la imposibilidad de poder gestionar tales procesos de selección. El tratamiento, por tanto, se basa en el consentimiento prestado mediante una clara acción afirmativa en el momento de la presentación de solicitud, y de proporcionar los datos.

Conservación de datos: Los datos personales tratados se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se hubieran recabado, así como para para determinar las posibles responsabilidades que pudieran derivarse de la misma y durante los plazos de prescripción de reclamaciones y/o recursos, además de los períodos establecidos en la normativa de archivos y documentación. Cuando finalice la necesidad para tal fin, se destruirán con medidas adecuadas para garantizar la destrucción de los mismos.

Comunicación de datos: Con carácter general no se comunicarán los datos personales a terceros, salvo obligación legal.

Transferencias internacionales: No está previsto realizar transferencias internacionales de datos, salvo obligación legal.

Inscripción Reg. Mercantil de Santander 08.04.19; Hoja S33328, Folio 215, Libro 0; Sección 8, Tomo 1204, C.I.F.: A-28325520
Este documento contiene información propiedad de Equipos Nucleares S.A., S.M.E. (Ensa), (Grupo SEPI), y no será utilizado ni reproducido sin la autorización escrita de la empresa.

Avda. Juan Carlos I, n º 8, 39600 Maliaño
(Cantabria) (España)
Tel.: +34 942 200 101 Fax: +34 942 200 148
www.ensa.es

Todas las publicaciones y comunicaciones referentes a la presente convocatoria se efectuarán en la página WEB de ENSA www.ensa.es. Las personas aspirantes serán identificadas por DNI anonimizado.

Se pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación y supresión, así como los de limitación u oposición, cuando procedan, ante la Sociedad Equipos Nucleares, S.A., S.M.E., Avda. Juan Carlos I, nº 8, 39600 Maliaño (Cantabria), o a través del correo electrónico: protecciondedatos@ensa.es, adjuntando copia de su DNI.

En caso de considerar que estos derechos no han sido debidamente atendidos, se puede presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos, en su dirección: calle Jorge Juan, nº 6, C.P. 28001, de Madrid, o a través de su Sede electrónica: http://sedeagpd.gob.es . No obstante, con carácter previo y potestativo, puede ponerse en contacto con ENSA, a través de correo electrónico: protecciondedatos@ensa.es .

Inscripción Reg. Mercantil de Santander 08.04.19; Hoja S33328, Folio 215, Libro 0; Sección 8, Tomo 1204, C.I.F.: A-28325520
Este documento contiene información propiedad de Equipos Nucleares S.A., S.M.E. (Ensa), (Grupo SEPI), y no será utilizado ni reproducido sin la autorización escrita de la empresa.